

Patrimonio Musical – MÓDULO VII - TRABAJO FIN DE MÁSTER

Trabajo Fin de Máster

GUÍA DOCENTE



**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS GUÍAS
DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS**

Tipo de Acción Formativa	Máster Universitario					
Nombre de la Acción Formativa	Patrimonio Musical					
Denominación de la asignatura	Trabajo Fin de Máster					
Módulo	MÓDULO VII - TRABAJO FIN DE MÁSTER					
Curso académico	2024-2025					
Tipología	Obligatoria					
ECTS	Teoría:	0.00	Práctica:	10.00	Total:	10.00
Modalidad Docente	HÍBRIDA (SEMIPRESENCIAL)					
Periodo de impartición	- Del 18 al 23 de marzo de 2025: elección de tutor de TFM y solicitud de inscripción de TFM a la Comisión Académica. - Hasta el 20 de junio de 2025: entrega del TFM (convocatoria ordinaria). - Entre el 7 y el 11 de julio de 2025: defensa de TFM (convocatoria ordinaria). - Hasta el 15 de septiembre de 2025: entrega del TFM (convocatoria extraordinaria). - Entre el 24 y el 26 de septiembre de 2025: defensa de TFM (convocatoria extraordinaria).					
Web universidad coordinadora	https://www.unia.es/patrimonio-musical					
Web universidad colaboradora	https://masteres.ugr.es/informacion/titulaciones/master-universitario-patrimonio-musical ; https://fyl.uniovi.es/infoacademica/masteres/patrimoniomusical/infogeneral					
Idioma/s de impartición						

Responsable/s de la asignatura			
Nombre y apellidos	Email	Universidad	Créditos
Joaquín López González		UNIVERSIDAD DE GRANADA	0

Profesorado			
Nombre y apellidos	Email	Universidad	Créditos
- No tiene profesorado asignado		None	10.00

TUTORIAS: Horario y localización
El estudiantado llevará a cabo el TFM bajo la supervisión de un profesor doctor que imparta docencia en el Máster. De manera excepcional la dirección del Máster podrá autorizar que un TFM sea dirigido por más de un profesor/a doctor/a con docencia en el máster, debiendo cumplir estos los mismos requisitos.

Los/las estudiantes podrán elegir tutor/a de TFM en función de sus preferencias y optarán por una convocatoria y una línea temática de las anteriormente mencionadas, de mutuo acuerdo con su tutor/a. Los/las estudiantes deberán comunicarse con los/las profesores/as y acordar el tema de TFM del 18 al 23 de marzo de 2025. Si a la finalización de este periodo, algún/alguna estudiante no dispone aún de tutor/a y tema de trabajo, deberá solicitar inmediatamente a la Comisión Académica del Máster la propuesta del mismo a través del correo electrónico patrimoniomusical@unia.es

Entre el 18 y el 23 de marzo de 2025, los/as alumnos/as solicitarán la inscripción de trabajo final, cumplimentando el Anexo 0 entregándolo a través del espacio "Proyecto Final" del Campus Virtual de la UNIA. Dichas solicitudes serán estudiadas y, en su caso, aprobadas, por la Comisión Académica del máster.

No se recomienda, como norma general, aceptar más de 4 trabajos por profesor/a para su supervisión.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias Básicas y Generales	<p>CG8 - Adquirir la capacidad de juicio crítico que le permita tender a la mejora e innovación en los procesos y los resultados, teniendo como meta la consecución de la excelencia.</p> <p>CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones óptimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p>
Competencias Transversales	
Competencias Específicas	
Resultados de aprendizaje	

DESCRIPTORES DE CONTENIDOS

- Debe constituir un trabajo de investigación original que conlleve desarrollar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en los módulos formativos del Máster. En ningún caso podrá presentarse un trabajo realizado con anterioridad para otras instancias, lo que supondría la descalificación inmediata.

- EL TFM deberá ser elaborado de forma individual por cada estudiante, y podrá ser presentado y evaluado siempre y cuando hayan sido superados los 50 créditos ECTS correspondientes al periodo docente más las prácticas.

- El número total de créditos a que equivale el TFM es de 10 ECTS.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Realización de una actividad profesional bajo supervisión.
- Tutorías individuales y colectivas y evaluación.

Actividad formativa	Modalidad de enseñanza	Dedicación (horas de trabajo autónomo del estudiante)	Dedicación (horas de trabajo lectivas del estudiante con apoyo del profesor)
Actividades individuales/grupales	HÍBRIDA (SEMIPRESENCIAL)	200	80
Tutorías académicas	HÍBRIDA (SEMIPRESENCIAL)	40	20

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Elaboración, exposición y defensa pública de una memoria.
- La calificación se realizará teniendo en cuenta el valor científico del trabajo realizado (80%), como el proceso de presentación, exposición y difusión de los resultados obtenidos (20%).

Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de valoración sobre el total
Presentación, exposición y difusión de los resultados obtenidos	20%
Valor científico del trabajo realizado	80%

MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Véanse las normas de presentación del TFM, la estructura del mismo, las normas de citación y las directrices con respecto a su defensa pública en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/file/d/1733973rdrzH9j7ugAnpuY_XAFdM9msk6/view?usp=sharing.

BIBLIOGRAFÍA

- BELLMAN, Jonathan, *A Short guide to writing about music*, Nueva York, Longman, 2009.

- CLANCHY, John y BALLARD, Brigid, *Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 1995.
- EDITORIAL UNIVERSIDAD DE GRANADA, *Guía de estilo*, Granada, Universidad de Granada, 2007.
- ERICKSON, Gregory, «Speaking of Music: Explorations in the Language of Music Criticism» [en línea], *Enculturation*, 2/2 (1999). <http://www.enculturation.net/2_2/erickson.html> [Consultado el 21/06/2023].
- HERBERT, Trevor, *Music in words. A guide to researching and writing about music*, Londres, ABRSM, 2010.
- LÓPEZ-CANO, Rubén y SAN CRISTÓBAL OPAZO, Úrsula, *Investigación artística en música: problemas, métodos, experiencias y modelos*, Barcelona, ESMUC, 2014.
- WINGELL, Richard, *Writing about music: An introductory guide*, New Jersey, Pearson Prentice Hall, 2009.

PLAN DE CONTINGENCIA

En None, a 07 de julio de 2024.

Fdo.: Mazuela Anguita, M^a Ascensión

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2, Isla de La Cartuja - 41092 - Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

a) Gestión académica y administrativa de:

- Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.

Andalucía.

- Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.

- Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.

- Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académico

b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.

c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así - a modo enunciativo y no limitativo - a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>